



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00748868-UNC-ME#FO. Designa interinamente al Od. Mauricio S. Navarro Guitart Profesor Asist  
ente en la Cátedra de Introducción a la Odontología

---

VISTO:

El EX-2023-00748868-UNC-ME#FO, por el cual el Profesor Titular de la Cátedra de Introducción a la Odontología, Dr. Guillermo Aramburu, solicitó se convoque a selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, vacante por su renuncia, otorgada por RHCD-2023-288-E-UNC-DEC#FO; y,

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2023-295-E-UNC-DEC#FO se llamó a selección interna para cubrir el cargo docente en la Cátedra mencionada; en el marco de la Ord. n° 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

Que el acta elaborada por la comisión evaluadora, propone al Od. Mauricio Sebastián Navarro Guitart, único inscripto, para ocupar el cargo docente interino de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. N° 1.309/95 y la Res. de AFIP N° 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2° de la Res. General N° 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General N° 2104/06);

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen de la comisión evaluadora actuante en la selección interna y el orden de mérito resultante que obra en el EX-2023-00748868-UNC-ME#FO, para su aplicación en vacantes o suplencias futuras según las condiciones establecidas en el art. 13° de la Ord.6 /15 HCD.

ARTÍCULO 2°: Designar, interinamente, al Od. Mauricio Sebastián Navarro Guitart (Leg. 39.059) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de

Introducción a la Odontología del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 29 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 3º: La presente designación entrará en vigencia una vez que el docente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que el profesional deberá comunicar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., la respectiva resolución en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º: Tómesese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese al interesado, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

mr/es